

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

16062 RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la composición de la Comisión de selección del concurso para cubrir dos plazas de Ordenanzas laborales, de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.

De conformidad con lo establecido en la base sexta del concurso convocado por Resolución de 18 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para cubrir dos plazas de Ordenanzas de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, previa designación por la Junta de Gobierno, se nombran los miembros de la Comisión que habrá de seleccionar a los indicados Ordenanzas, que son los siguientes:

Titulares:

Presidente: Don Angel Regidor Sendín, Gerente del Tribunal Constitucional.

Vocal: Doña Beatriz Larráinzar González, funcionaria de la Administración del Estado, grupo C, con destino en el Tribunal Constitucional.

Vocal Secretario: Don Jesús Sierra Muñoz, Ordenanza laboral del Tribunal Constitucional.

Suplentes:

Presidente: Don Diego Peña Jordán, Letrado Director de Servicios del Tribunal Constitucional.

Vocal: Doña Pilar Núñez Madrid, funcionaria de la Administración del Estado, grupo C, con destino en el Tribunal Constitucional.

Vocal Secretario: Don Fernando María Loreto Herrera González, Ordenanza laboral del Tribunal Constitucional.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRIGUEZ-PIÑERO Y BRAVO-FERRER

MINISTERIO DE DEFENSA

16063 RESOLUCION 453/38648/1994, de 4 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se publica el número de plazas correspondiente a la segunda incorporación de la convocatoria de acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

Se amplía la Resolución 453/38318/1994, de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, en el sentido siguiente:

Primero.—Se publican en el anexo a la presente Resolución las plazas que para el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire corresponden a la segunda incorporación del año 1994, especificando el número de plazas que para cada una de las especialidades de la citada Resolución aparecieron en la llamada «Pendiente de publicación» (P).

Segundo.—El plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas correspondientes a la segunda incorporación finalizará el 13 de septiembre de 1994.

Tercero.—Los centros de selección para la realización de las pruebas selectivas son los publicados en las bases 6.1.1 y 6.1.3 de la anterior Resolución.

Cuarto.—La presentación y el inicio de la prueba psicotécnica cultural será el día 3 de octubre, a las nueve horas, en el centro de selección que a cada aspirante se le asigne y que será publicado en el «Boletín Oficial de Defensa», junto con la relación de los admitidos a las pruebas selectivas correspondientes a esta incorporación.

Quinto.—Los solicitantes que en la prueba de reconocimiento médico final correspondiente a la primera incorporación hayan sido calificados como «No aptos», y deseen participar en las pruebas correspondientes a la segunda incorporación, deberán presentar en el centro de reclutamiento correspondiente, junto con la instancia, un certificado médico en impreso oficial, expedido por un Médico colegiado, en el que se certifique que han desaparecido las causas que motivaron la calificación de «No aptos». Independientemente de este certificado médico, deberán pasar nuevamente la prueba de reconocimiento médico final.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

A N E X O

1.- EJERCITO DE TIERRA

Especialidades correspondientes a la Modalidad de Trayectoria de Compromisos Cortos:
Plazas correspondientes a la segunda INCORPORACION: 1.700.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA 2ª INCORPORACION	CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL
					NOMBRE	LOCALIDAD	
5006	INFANTERIA	BRIPAC. (FAR) (1) (2) MADRID	18 MESES	330	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5007	ARTILLERIA	BRIPAC. (FAR) (1) (2) MADRID	18 MESES	35	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5008	INGENIEROS	BRIPAC. (FAR) (1) (2) MADRID	18 MESES	20	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5009	TRANSMISIONES	BRIPAC. (FAR) (1) (2) MADRID	18 MESES	20	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5010	LOGISTICA	BRIPAC. (FAR) MADRID	18 MESES	20	BIP	ALCANTARILLA (MURCIA)	8 SEMANAS
5015	INFANTERIA	IV TERCIO. (FAR) (1) (5) RONDA (MALAGA)	18 MESES	100	MALEG	RONDA (MALAGA)	8 SEMANAS
5016	INFANTERIA	I TERCIO. (1) MELILLA	18 MESES	75	MALEG	MELILLA	8 SEMANAS
5017	INFANTERIA	II TERCIO. (1) CEUTA	18 MESES	100	MALEG	CEUTA	8 SEMANAS
5020	INFANTERIA	BRILAT. PONTEVEDRA Y OVIEDO	2 AÑOS	115	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5021	ARTILLERIA	BRILAT. PONTEVEDRA	2 AÑOS	40	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5022	INGENIEROS	BRILAT. PONTEVEDRA	2 AÑOS	20	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5023	TRANSMISIONES	BRILAT. PONTEVEDRA	2 AÑOS	10	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5024	LOGISTICA	BRILAT. PONTEVEDRA	2 AÑOS	30	BRILAT	FIGUEIRIDO (PONTEVEDRA)	8 SEMANAS
5030	INFANTERIA	BRIMZ. XI (BADAJOZ)	2 AÑOS	50	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5031	ARTILLERIA	BRIMZ. XI MERIDA (BADAJOZ)	2 AÑOS	20	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5032	INGENIEROS	BRIMZ. XI (BADAJOZ)	2 AÑOS	10	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5033	TRANSMISIONES	BRIMZ. XI (BADAJOZ)	2 AÑOS	10	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5034	LOGISTICA	BRIMZ. XI MERIDA (BADAJOZ)	2 AÑOS	10	BRIMZ XI	BOTOA (BADAJOZ)	8 SEMANAS
5042	CABALLERIA	RCLAC 14 MADRID	2 AÑOS	20	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5043	ARTILLERIA	RACA 11 MADRID	2 AÑOS	60	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5044	ARTILLERIA	GAAL 1 MADRID	2 AÑOS	20	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5045	INGENIEROS	RING 1 MADRID	2 AÑOS	15	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5046	TRANSMISIONES	RING 1 MADRID	2 AÑOS	20	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5047	LOGISTICA	AGL 1 MADRID	2 AÑOS	20	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5070	INFANTERIA	BRCZAM. XLII (4) JACA (HUESCA)	2 AÑOS	85	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5071	ARTILLERIA	BRCZAM. XLII (4) HUESCA	2 AÑOS	20	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA 2ª INCORPORACION	CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL
					NOMBRE	LOCALIDAD	
5072	INGENIEROS	BRCZAM. XLII (4) HUESCA	2 AÑOS	40	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5073	TRANSMISIONES	BRCZAM. XLII (4) HUESCA	2 AÑOS	20	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5074	LOGISTICA	BRCZAM. XLII (4) HUESCA	2 AÑOS	35	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5081	ARTILLERIA	GACA XXIII ALMERIA	2 AÑOS	20	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5082	INGENIEROS	BING XXIII ALMERIA	2 AÑOS	15	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5083	TRANSMISIONES	BING XXIII ALMERIA	2 AÑOS	15	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5084	LOGISTICA	GLOG XXIII ALMERIA	2 AÑOS	25	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5110	INGENIEROS	REI 11 SALAMANCA	2 AÑOS	50	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5120	CABALLERIA	RCLAC 8 VALENCIA	2 AÑOS	50	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5125	TRANSMISIONES	RTRS 21 MADRID	2 AÑOS	20	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5135	LOGISTICA	AGT. Nº 1 MADRID	2 AÑOS	50	CEFIVE Nº 1	RABASA (ALICANTE)	8 SEMANAS
5200	INFANTERIA	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS	35	GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
5201	CABALLERIA	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS	10	GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
5202	ARTILLERIA	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS	5	GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
5203	TRANSMISIONES	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS	5	GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
5204	LOGISTICA	GUARDIA REAL (6) MADRID	2 AÑOS	30	GUARDIA REAL	EL PARDO (MADRID)	8 SEMANAS
	TOTAL			1700			

FAR: FUERZA DE ACCION RAPIDA

BRIPAC: BRIGADA PARACAIDISTA

BRILAT: BRIGADA LIGERA AEROTRANSPORTABLE

BRIMZ XI: BRIGADA MECANIZADA XI

RCLAC 14: REGIMIENTO CABALLERIA LIGERO ACORAZADO 14

RACA 11: REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 11

GAAL 1: GRUPO DE ARTILLERIA ANTIAEREA LIGERA 1

RING 1: REGIMIENTO DE INGENIEROS 1

AGL 1: AGRUPACION LOGISTICA 1

BRCZAM XLII: BRIGADA DE CAZADORES DE ALTA MONTAÑA XLII

REI 11: REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11

RCLAC 8: REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO ACORAZADO 8

RTRS 21: REGIMIENTO DE TRANSMISIONES TACTICAS 21

GACA XXIII: GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA XXIII

BING XXIII: BATALLON DE INGENIEROS XXIII

GLOG XXIII: GRUPO LOGISTICO XXIII

AGT Nº 1: AGRUPACION DE TRANSPORTES Nº 1

MALEG: MANDO DE LA LEGION

BIP: BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA

CEFIVE Nº 1: CENTRO DE FORMACION Nº 1

(1) DESTINO SUJETO A LO DISPUESTO EN LA BASE 12.2 DE ESTA CONVOCATORIA

(2) DESTINO QUE REQUIERE REALIZAR EL CURSO DE APTITUD PARACAIDISTA

(4) DESTINO QUE PODRA REQUERIR REALIZAR EL CURSO ELEMENTAL DE ESQUI-ESCALADA

(5) INCLUYE LA BANDERA DE OPERACIONES ESPECIALES

(6) LOS SOLICITANTES DE ESTAS PLAZAS DEBERAN TENER EN BIPEDESTACION UNA TALLA IGUAL O SUPERIOR A 170 cm. LOS HOMBRES Y A 165 cm. LAS MUJERES.

2.- EJERCITO DEL AIRE

Especialidades correspondientes a la modalidad de trayectoria de Compromisos Cortos:

Plazas correspondientes a la segunda INCORPORACION: 200.

CODIGO	ESPECIALIDAD	DESTINO DURANTE EL COMPROMISO INICIAL	DURACION COMPROMISO INICIAL	NUMERO DE PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA 2ª INCORPORACION	CENTRO DE FORMACION		DURACION FORMACION ELEMENTAL	DURACION FORMACION COMPLEMENTARIA
					NOMBRE	LOCALIDAD		
7004	AUX. SUPERVISOR DE CARGA	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-PM-B-GI-GR-GC-LE-M-MA-MU-SA-SG-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	45	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7007	HOSTELERIA Y ALIMENTACION (COCINERO)	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-PM-B-GI-GR-C-GC-LE-M-MA-MU-NA-SA-SE-SG-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	40	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7008	HOSTELERIA Y ALIMENTACION (CAMARERO)	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-PM-B-GI-GR-C-GC-LE-M-MA-MU-NA-SA-SE-TO-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	75	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
7009	AUX. ABASTECIMIENTOS	UNIDADES AEREAS: AB-A-BA-PM-GI-GR-GC-M-MA-MU-SA-SE-V-VA-Z (1) (2)	18 MESES	40	ESCUELA ESPECIALIDADES Nº 1	ZARAGOZA	8 SEMANAS	8 SEMANAS
	TOTAL			200				

(1):

AB: ALBACETE
A: ALICANTE
BA: BADAJOZ
PM: BALEARES
B: BARCELONA
GI: GIRONA

GR: GRANADA
C: LA CORUÑA
GC: LAS PALMAS
LE: LEON
M: MADRID
MA: MALAGA

ML: MELILLA
MU: MURCIA
NA: NAVARRA
SA: SALAMANCA
SE: SEVILLA
SG: SEGOVIA

TF: TENERIFE
V: VALENCIA
TO: TOLEDO
VA: VALLADOLID
Z: ZARAGOZA

(2) LA OFERTA DE DESTINOS QUEDA SUJETA A POSIBLES MODIFICACIONES ORGANICAS Y DE PLANTILLAS QUE PUEDAN AFECTAR AL CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO Y NUMERO DE VACANTES DE LAS UNIDADES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

16064 ORDEN de 5 de julio de 1994 por la que se corrigen errores y se incluyen anexos II y III a la Orden de 21 de junio de 1994, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 21 de junio de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de 30 de junio, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 20947, columna de la izquierda, párrafo 15, línea 2, donde dice: «relacionada», debe decir: «relacionan».

En la página 20948, columna de la izquierda, párrafo 7, línea 1, donde dice: «puesto de trabajo inferior», debe decir: «puesto de trabajo de igual nivel o inferior».

En la página 20948, columna de la derecha, párrafo 2, línea 3, donde dice: «u organismo similar. Para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento o Diputación de que se trate», debe decir: «u organismo similar».

En la página 20949, columna de la izquierda, párrafo 3, línea 1, donde dice: «Los puestos de trabajo serán adjudicados irrenunciables», debe decir: «Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables».

En la página 20950, en centro directivo-puesto de trabajo, donde dice: «S.G. Muest. Recogida Datos Población y Hogar», debe decir: «S.G. Muest. Recogida Datos Población y Hogares».

En la página 20950, en centro directivo-puesto de trabajo, donde dice: «D.G. de Gestión e Informática Estadística», debe decir: «D.G. de Gestión e Informática Estadística».

En la página 20951, número de orden 35-36 en descripciones de funciones más importantes, donde dice: «Realización de funciones informáticas adecuadas a su nivel», debe decir: «Realización de funciones informáticas adecuadas a su nivel, en turnos de mañana, tarde o noche».

Madrid, 5 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.